

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva con solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2023.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 375

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00021-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora dentro de la DEMANDA EJECUTIVA que promueve COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, contra OMAR ENRIQUE ROSERO y JOSÉ LUIS GARCÉS PATIÑO, solicita el decreto de medidas cautelares, y en razón a que el Código General del Proceso no exige se preste caución en este tipo de procesos, y siendo las solicitadas pertinentes, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 50%, respecto a los dineros que devengue el demandado OMAR ENRIQUE ROSERO, identificado con C.C. No. 1.143.855.790, por concepto de salarios, y prestaciones sociales por parte de la empresa Eventos y Logística Carvajal Meja S.A.S.. Librese oficio por secretaría en forma expedita, con las advertencias legales de solidaridad del pagador, ante la eventual omisión de los descuentos. Límitese el embargo a la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$15.357.000), M/CTE.

SEGUNDO.- DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 50%, respecto a los dineros que devengue el demandado JOSÉ LUIS GARCÉS PATIÑO, identificado con C.C. No. 1.143.831.512, por concepto de salarios, y prestaciones sociales por parte de la empresa CADENA S.A.. Librese oficio por secretaría en forma expedita, con las advertencias legales de solidaridad del pagador, ante la eventual omisión de los descuentos. Límitese el embargo a la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$15.357.000), M/CTE.

Líbrense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

La juez,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Durán Duque', is written over the printed name.

SONIA DURÁN DUQUE

PARA ESTADO 031 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023